



# RESOLUCION - R - N° 692 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1995

Expte. N° 18.086/93 - Ref. 17/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 048-93 de la Dirección General de Obras y Servicios, que adjudica el servicio de vigilancia Privada por 5.152 horas hombre a razón de pesos tres con treinta centavos (\$ 3,30) la hora hombre, a la empresa "Cooperativa 20 de Febrero Ltda" de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1º de Enero de 1994 se originan sucesivas prórrogas del contrato hasta el presente, sin que se haya producido el llamado a nueva licitación, salvo la Licitación Pública N° 01/94 solicitada en Expte. N° 18.011/94, que quedó sin efecto con motivo del Decreto 2034 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que en todas las prórrogas se ha respetado el precio pactado en la licitación original, pero las mismas exceden del marco legal establecido por el Decreto 5720/72 y sus modificatorias;

Que la única modificación en los precios fue por el incremento del Impuesto al Valor Agregado dispuesto por Ley 24.468 que pasó del 18% al 21% desde el 1º de Abril de 1995;

Que, por otra parte, este servicio tiene carácter de indispensable e imprescindible para salvaguardar el patrimonio y seguridad de los bienes y personas que integran la comunidad universitaria;

Que la falta de personal en el área específica para atender dicho servicio por cuenta propia y por tratarse de un servicio básico de necesidad imperiosa, ha motivado que la firma referida haya continuado prestando el mismo hasta la fecha en idénticas condiciones a las señaladas en el contrato original y hasta tanto se proceda a una nueva licitación;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por el artículo 103, inciso h) del Estatuto de esta Universidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado el contrato con la firma COOPERATIVA 20 DE FEBRERO LTDA., con domicilio en calle Bolívar N° 525 de esta ciudad, por la prestación del servicio

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 18.086/93 - Ref. 17/95

de vigilancia privada en el Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín y edificio de Rectorado, desde el 1º de Enero de 1994 y hasta tanto se convoque a licitación, por los importes respectivos, con IVA incluido y en un todo de acuerdo a las condiciones y plan de trabajos pactados en contrato de origen.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que en el ejercicio 1994 se ha imputado el gasto en la partida: Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 3 - SERVICIOS DE VIGILANCIA - Dependencia 11 y 25 - Ejercicio 1994 y desde el 1º de Enero de 1995 correspondiendo imputar a la misma partida en el presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.R.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - N° 692 - 95**